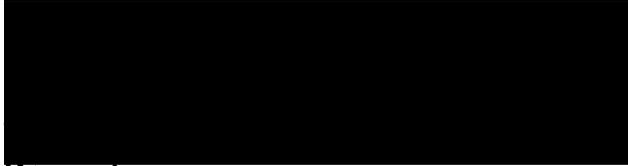


2014. "Año de los Tratados de Teoloyucan"

205BI10000/744/2014  
Zinacantepec, México, a 12 de junio de 2014

Ciudadana



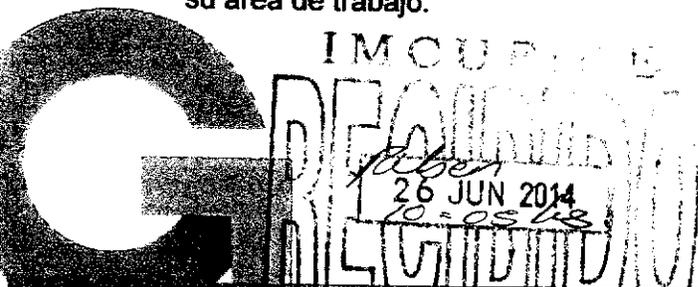
Presente

*atencion  
d.w dudam s*

Con atención a su solicitud realizada a través de Peticiones Ciudadanas con No. de Turno 232891, folio 200250, referente a que su esposo de nombre [REDACTED] sea reinstalado en la plaza laboral, del lugar de trabajo o en otra dependencia con la firme resolución de que no se le hostigue, denosté o denigre en sus condiciones de servidor público, argumentando un supuesto despido injustificado por parte del Lic. José Antonio Ortega Meza, Jefe de la Unidad Jurídica, acatando las órdenes, debido a que su esposo se negó a seguir siendo servicial en asuntos personales del Lic. Ortega Meza.

A este respecto, respetuosamente le comunico, que el Servidor Público y esposo de Usted, [REDACTED] no ha sido despedido de este Organismo, sin causa justificada, no se ha presentado a laborar a esta Dependencia a partir del día 24 de abril del año en curso, tal y como consta en el registro de asistencias de la misma.

Es de suma importancia esclarecerle, que el Lic. José Antonio Ortega Meza, Jefe de la Unidad Jurídica, no tiene la atribución de despedir al personal que labora para esta Dependencia, tal y como se desprende del Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno, de fecha 17 de septiembre del año 2009, así mismo, le precisó que el [REDACTED] no se encuentra adscrito a la Unidad Jurídica, sino a la Subdirección de Alto Rendimiento a las órdenes directas del E. D. José Antonio González Guadarrama, Jefe del Departamento de Servicios a Deportistas de Rendimiento, resultando imposible que el Lic. José Antonio Ortega Meza, lo utilizará para asuntos personales, como usted lo asevera, máxime que en el expediente del Servidor Público que nos ocupa, consta que posee una Licenciatura en Administración de Empresas, por lo que él mismo, no aceptaría un trato de esa magnitud, ya que se encuentra profesionalmente capacitado para realizar las funciones inherentes a su área de trabajo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte



2014. "Año de los Tratados de Teoloyucan"

Cabe hacer la aclaración, que el [REDACTED], en el ejercicio de sus funciones ha presentado deficiencias, mismas que se reflejan en los cinco cambios de adscripción de que ha sido objeto, derivado de las solicitudes de sus jefes inmediatos, que argumentaron que dicho servidor público no cumple con las funciones que se le encomiendan y que presenta indisciplina ante las indicaciones que se le instruyen.

Sin embargo e independientemente de su indisciplina, siempre se le ha removido a diferentes áreas, pero no se le ha despedido, la última ocasión que el [REDACTED] realizó una conducta que llamó la atención de su jefe inmediato, fue el día 22 de abril del año en curso, ya que circunstancialmente y derivado del incumplimiento en la máxima diligencia en las funciones que le fueron encomendadas a su esposo, [REDACTED], se optó por comisionar a otro servidor público, para que arreglara los errores que su esposo había cometido, razón por la cual, el E.D. José Antonio González Guadarrama, le solicitó al Señor José Alfredo Castillo Torres, respaldara la información electrónica de la computadora HEWLETT PACKARD, modelo No. 23d015la, con número de serie 3CR240093S, operado dentro de la oficina asignada al [REDACTED], una vez realizado dicho respaldo, aproximadamente como a las once horas del día veintitrés de mayo del año en curso, el [REDACTED] muy nervioso se acercó al Señor José Alfredo Castillo Torres y textualmente le dijo lo siguiente: **"Castillo, me preocupa que se haya ido en el respaldo que hiciste, un archivo muy delicado y comprometedor y quiero que por favor lo borres"**, preguntándole el Señor Castillo que le indicara como se llamaba el archivo y en que carpeta estaba, indicándole el [REDACTED] la ubicación del archivo denominado "LIC.docx", mismo que no fue borrado por el señor Castillo, para posteriormente ser analizado.

Una vez observado el archivo denominado "LIC.docx" se aprecia, que es un oficio en el cual se está alegando la contestación que este Instituto realizó a través de oficio No. 205BI10000/1801/2013 de fecha 21 de octubre de 2013 respecto a una solicitud presentada a través de Peticiones Ciudadanas con No. de Turnos 196277 y 200454, remitidos por la Secretaría de Educación a este Instituto, a través de los folios No. 169335 y 172716, referentes a la inquietud que presentaron las personas o persona ostentada como **Usuarios y Deportistas de las diferentes instalaciones Deportivas del Estado de México, reguladas por el IMCUFIDE**, por el supuesto manejo fraudulento y lleno de irregularidades en las instalaciones deportivas reguladas por este Organismo, en el cual se ofende y manifiestan falsedades, sin fundamento y prueba alguna, respecto a algunos servidores públicos de este Organismo.

Se presume que la inasistencia a laborar a este Organismo de su esposo [REDACTED], se debe al contenido del archivo, ya que como él lo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte

2014. "Año de los Tratados de Teoloyucan"

manifestó le preocupa que se haya ido en el respaldo, un archivo muy delicado y comprometedor.

Por todo lo anterior, no me resta más que solicitarle encarecidamente y con todo respeto, le solicite a su esposo el [REDACTED] que se conduzca con la debida honradez y le manifieste la verdadera razón por la cual, sin causa justificada decidió no presentarse a cumplir con su relación laboral a este Instituto.

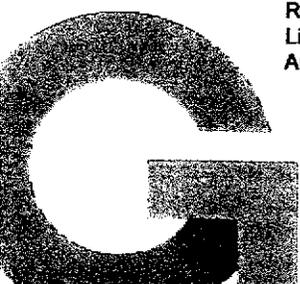
Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente



Licenciado  
Fernando Fabricio Platas Álvarez  
Director General

C.c.p. Ing. Guillermo A. Gutiérrez Martínez, Director Operativo. No. Tarjeta 1152/2014, Entrada 1237/2014  
Ing. Claudio Rubio Chávez, Coordinador de Atención Ciudadana.  
Ref. Folio 200250, Turno 232891  
Lic. José Antonio Ortega Meza, Jefe de la Unidad Jurídica.  
Archivo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Instituto Mexiquense de Cultura Física y Deporte